Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 003/18 de fecha 17 de enero de 2018

RESOLUCIÓN C.A. Nº 003-008/18

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS".

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 21/18, de fecha 15 de enero de 2018, de la Oficina de Coordinación – DOP, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 16 de enero de 2018, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación inherente a la Licitación Pública Nacional N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 090-026/16, de fecha 25 de octubre de 2016, se aprobó la modificación parcial del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 11/16 "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS PARA EL IPS", donde en su Considerando expuso cuanto sigue: "*...en cuanto al Lote de Responsabilidad Civil, se aclara que fue suprimido del llamado, a fin de no retrasar los demás lotes que se encuentran sin cobertura o próximas a fenecer. Dicho Lote, será realizado en forma independiente...*";

Que, por Resolución C.A. N° 016-018/17, de fecha 9 de marzo de 2017, se canceló el llamado a Licitación Pública Nacional N° 162/16 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 710/17, de fecha 22 de mayo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, con ID N° 327683;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/Nº 5731/17, de fecha 04 de julio de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1845/17, de fecha 04 de julio de 2017. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G 2.500.000.000.- (Guaraníes dos mil

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

quinientos millones), cuyo pago estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 057-003/17, de fecha 17 de agosto de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21909/03 y el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota GAL/DOP/N° 1074/17, de fecha 19 de octubre de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y por su intermedio al Consejo de Administración, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS";

Que, según Acta N° 117/17, de fecha 26 de diciembre de 2017, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a las ofertas presentadas:

1. ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. – RUC N° 80002091-0: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.999.999.996.- (Guaraníes dos mil novecientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis) IVA Incluido;

2. ASEGURADORA YACYRETA S.A. – RUC Nº 80021999-6: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.489.999.860.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta) IVA Incluido;

Que, por Memorando de fecha 08 de enero de 2018, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final, a la Dirección Operativa de Contrataciones/Gerencia de Abastecimiento y Logística y por su intermedio, al Consejo de Administración, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4°

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

"Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario y las Resoluciones DNCP N° 956 y N° 1173/16, sugiriendo cuanto sigue:

1. Descalificar a la firma: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. de la Licitación Pública Nacional 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS", por no cumplir con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en su Ítem IAO 19.4 "El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de 180 (ciento ochenta) días.

2. Adjudicar a la firma: ASEGURADORA YACYRETA S.A., el Ítem N° 1, de la Licitación Pública Nacional N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS".

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 39/17 "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL IPS", conforme al siguiente detalle:

ASEGURADORA YACYRETA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	34	73.235.290	2.489.999.860
				G.	**2.489.999.860**

Monto Total Adjudicado LPN N° 39/17: G. 2.489.999.860.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. Nº 003-008/18

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a la no adjudicada y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, previa emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, detallando los documentos que deben presentar a la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de Mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será la Gerencia de Salud.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/rr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. ANA MARIA CASTRO. Secretaria Interina del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - dcespedes

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.